

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se nombran vocales del Foro Provincial de la Inmigración de la provincia de Cádiz.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre, que crea y regula los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 la composición de las vocalías que deben formar parte de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las administraciones públicas y de las organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), se procedió a convocar el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro que representarán a las entidades de inmigrantes y pro-inmigrantes en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto. Cumplido dicho proceso selectivo, esta Delegación del Gobierno por Resolución de 2 de mayo de 2014 (BOJA núm. 107, de 5 de junio) designó a las entidades seleccionadas para ejercer dicha representación y por Resolución de 26 de mayo de 2014 (BOJA núm. 111, de 11 de junio) designó a las personas titulares, y sus respectivos suplentes, que ocuparán esas vocalías a propuesta de las entidades.

En consecuencia, procede el nombramiento de las restantes vocalías para la constitución del Foro Provincial de la Inmigración de la provincia de Cádiz. Según el mencionado decreto y vistas las propuestas recibidas por parte de las organizaciones sociales, esta Delegación del Gobierno,

R E S U E L V E

Primero. Corresponde la Presidencia del Foro Provincial de la Inmigración de Cádiz a don Fernando López Gil, como titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Segundo. Ejercerá la Vicepresidencia del Foro Provincial de la Inmigración don Ángel Gavino Criado, Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá sus funciones la vocal doña Miriam Alconchel Gonzaga, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Tercero. Ejercerá como vocal en representación de la Administración General del Estado don Javier Marcial de Torre Mandri, como titular de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Cuarto. Ejercerán como vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía:

1. Don José Manuel Miranda Domínguez, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2. Doña Miriam Alconchel Gonzaga, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

3. Doña Cristina Saucedo Baro, Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

4. Don Manuel Cárdenas Moreno, Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

5. Don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa, Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

6. Don Diego Antonio Ortiz Jiménez, Secretario General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, competente en materia de coordinación de políticas migratorias.

Quinto. Ejercerán como vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas:

1. Por Comisiones Obreras, don Francisco Fernández Lucas (suplente: Don Ignacio Colón Pérez).

2. Por la Unión General de Trabajadores, don Cristóbal Ramírez Vega (suplente: Doña María del Carmen García Cossi).

Sexto. Ejercerán como vocales en representación de las organizaciones empresariales:

1. Por la Confederación de Empresarios de Cádiz, don José Luis Ferrer Rossi (suplente: Don Juan Jesús García Parra).

2. Por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), don Jesús Martín Díez (suplente: Don César Hermoso Mellado).

Séptimo. No se han propuesto vocales por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en representación de las entidades locales andaluzas.

Octavo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto al inicio citado, y en atención a la contrastada experiencia en materia de inmigración de las entidades Cruz Roja Española y Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, se designan como vocales del Foro Provincial en representación de las entidades citadas:

1. Por Cruz Roja Española-Comité Provincial de Cádiz, don Javier Gil Guerra (suplente: Don José Manuel Macías Illescas).
2. Por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, don Amin Mohamed Souissi (suplente: Don Diego Boza Martínez).

Octavo. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el funcionario don Fernando Fernández Ríos, Asesor Técnico de Políticas Migratorias de esta Delegación del Gobierno.

Noveno. La duración de las vocalías será de cuatro años, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución. No obstante, los vocales representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía ejercerán su vocalía en tanto ostenten el cargo que conlleva dicha condición.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Cádiz, 26 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.